



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN HABERES JUNIO



236

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 29 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE 155/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES JUNIO 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de junio de 2026, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/3 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 4/54 y 107/108 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 55/62 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 63/76 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 77/105 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 106.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de junio de 2026, por la suma total de \$ 713.906.747,38 (pesos setecientos trece millones novecientos seis mil setecientos cuarenta y siete con 38/100) (v. f. 109 vuelta).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período junio 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 713.906.747,38 (pesos setecientos trece millones novecientos seis mil setecientos cuarenta y siete con 38/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 555.249.051,71 (pesos quinientos cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y uno con 71/100); Asignaciones Familiares: \$ 13.288.180,01 (pesos trece millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta con 01/100) y Contribuciones Patronales: \$ 145.369.515,66 (pesos ciento cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos quince con 66/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período junio 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

236 /2026



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

